



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de noviembre del 2002
No. 108

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 11.1272.2002 mediante el cual se aprueba la calificación mínima que deberán reunir las solicitudes de crédito para vivienda aplicables al Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado.

AVISOS JUDICIALES: 1502-B1, 1501-B1, 4274, 2200-A1, 2312-A1, 2311-A1, 2321-A1, 4212, 4070, 1495-B1, 1494-B1, 4049, 2230-A1, 1500-B1, 4071, 4067, 2224-A1, 4053, 2197-A1, 1476-B1, 2198-A1, 2307-A1, 2314-A1, 2357-A1, 4184, 2316-A1, 2327-A1, 1544-B1, 2320-A1, 1545-B1, 4188, 4180, 4192, 1535-B1, 4145, 1536-B1, 2313-A1, 2360-A1, 1582-B1, 4182 y 4177.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4273, 4221, 2335-A1, 4226, 4227, 4228, 4229, 4223, 4222, 4224, 4225, 4271, 4272, 4281, 4283, 4288, 4277, 4209, 4216 y 4200.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 11.1272.2002 mediante el cual se aprueba la calificación mínima que deberán reunir las solicitudes de crédito para vivienda aplicables al Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.- 300/2002.

Lic. Benjamín González Roaro
Director General del Instituto
Presente.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la aprobación de la calificación mínima que deberán reunir las solicitudes de crédito para vivienda aplicables al Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado, se tomo el siguiente:

ACUERDO 11.1272.2002.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 157, fracción XV, inciso g) y 157, fracción XVI, de la Ley del ISSSTE, y con base en el acuerdo 2413.672.2002 de la Comisión Ejecutiva, aprueba la calificación mínima que deberán reunir las solicitudes de crédito para vivienda aplicables al Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado, conforme a lo siguiente:

Único. La calificación mínima que deberán reunir las solicitudes de crédito para vivienda aplicables para el Programa Extraordinario de Créditos para Vivienda a los Trabajadores del Estado, será de 10 puntos.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación".

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 3 de abril de 2002.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 160135)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de abril de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

PAULINO BERUMEN ROSAS.

Por este conducto se les hace saber que ISMAEL HERNANDEZ SERRANO, le demanda en el expediente número 682/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 113, calle Floripondio número 98, de la Colonia Tamaulipas, Sección El Palmar en esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 08.00 m con lote 73; al poniente: 08.00 m con lote 4, con una superficie total de 136.00 (ciento treinta y seis) metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1502-B1.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

JUAN CABRERA DIAZ.

Por medio del presente se le hace saber que MARICELA PEÑA GUZMAN, le demanda en el expediente número 771/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 11, manzana 7, Colonia Tamaulipas, sección Virgencitas, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 10; al oriente: en 07.00 m con lote 23; al poniente: en 07.00 m con calle Virgen de la Concepción, teniendo una superficie de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1501-B1.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 538/02, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARCO ANTONIO CHAVEZ PINEDA, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, respecto a las Diligencias de Información de dominio del inmueble ubicado en: Paraje denominado El Rancho, en la Avenida de "Los Jinetes", sin número, en la delegación de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 mts. con Eloy Santín Beceril; al sur: 92.00 mts. con Esteban Valdés Alegria; al oriente: 27.00 mts. con Río Verdígel; al poniente: 27.00 mts. con Avenida de Los Jinetes, con una superficie de: 2,484.00 metros cuadrados; el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces por un intervalo por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; quince de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4274.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 335/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORMA ELIA CALDERON RAMOS en contra de LUIS MANUEL YAÑEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble motivo del juicio. B.- La cancelación de la inscripción del Registro Público de la Propiedad hecha con anterioridad. C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y D.- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en favor de NORMA ELIA CALDERON RAMOS la usucapión, así mismo el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veintisiete de agosto del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a NORMA ELIA CALDERON RAMOS, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, toda vez que se desconoce el paradero de la parte demandada LUIS MANUEL YAÑEZ procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, citando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2200-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. antes S.N.C. en contra de FELIPE GALVEZ GOMEZ. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado HUGO MUÑIZ ARREOLA. Dictó dos autos de fechas veinticinco de octubre año dos mil dos y cuatro de noviembre del año dos mil dos. En el que se señalan las diez horas del día once de diciembre del año dos mil dos. Para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Sierra Mazapil número 167, lote 41, manzana 1, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, debiéndose convocar postores, mediante edictos los cuales se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Heraldo de México" publicándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de audiencia igual plazo sirviendo de base la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes. Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de la audiencia. México, D.F., a 7 de noviembre del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavaia.-Rúbrica

2312-A1.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, Exp. 658/99, Secretaría B, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. VS. de MARTIN GREGORIO RIVERA RANGEL Y OTRO, la C. Juez señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa No. 21, tipo cero uno, condominio dos, marcada con el número oficial 5, "K", de la calle de Bosques de Bohemia No. 10, construida sobre el lote fusionado No. 2 "Prima", de la manzana 9, del sector Cero, Tres, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago conocido comercialmente como Villas Raquet Club ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los sitios públicos de la Tesorería, en los estrados del Juzgado y en el periódico "El Novedades". México, D.F., a 29 de octubre del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

2311-A1.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 535/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso la información de dominio, promovido por MARIA CECILIA MEJIA GARCIA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio ubicado en la Avenida "Pensador Mexicano", número 430, en la población de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.80 metros con el difunto Jesús Blanquel, la cónyuge supérstite María Alegría Flores viuda de Blanquel; al sur: tres líneas, la primera de 20.00 metros con la Avenida Pensador Mexicano, la segunda de 19.00

metros con la señora Luz María Martínez Garcés, y la tercera de 12.00 metros con la señora Luz María Martínez Garcés; al oriente: 80.00 metros con Edith Martínez Garcés; al poniente: 56.00 metros con Carmelo Mejía Hernández; con una superficie aproximada de: 2,217.00 metros cuadrados; el Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo.- Entregado el día diecinueve de noviembre de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4274.-26 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Por medio del presente, se hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 531/2002, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria de OLIVA REYES NAVA, denunciada por SULPICIO, FULGENCIA y ELENA, todos de apellidos REYES NAVA, por su propio derecho en su carácter de hermanos de la de cujus, en primer grado colateral, descendientes de los señores TRINIDAD REYES MOSSO y MARGARITA NAVA SANCHEZ, radicación que se tuvo por acuerdo del veinte de junio del año en curso, y por acuerdo del seis de septiembre del año en curso, se ordenó el presente aviso por medio de edictos haciéndoles saber a toda persona, de la muerte sin testar de OLIVA REYES NAVA, así como de la tramitación de su sucesión para que quien se crea con igual o mejor derecho que los denunciados para heredar los bienes de la misma comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, contados a partir del en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia, así con el domicilio de su nacimiento de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

2321-A1.-19 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dos, dictado en los autos del expediente radicado ante este Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ESTADO DE MEXICO, bajo el número 301/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCAS PLATON GARCIA, se hace del conocimiento del público en general, que por escrito presentado con fecha veintidós de marzo del presente año, MARIA ESTELA PLATON Y VALENCIA, denunció el fallecimiento sin testar y consecuentemente la sucesión intestamentaria del expresado señor LUCAS PLATON GARCIA, con el grado de sobrina del autor de la sucesión, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al Juzgado Tercero Familiar de Toluca, Estado de México, a reclamarlo dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose insertarse los edictos por dos veces de siete en siete días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia.- Toluca, México, treinta de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Familiar de Toluca, México, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

4212.-19 y 29 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:
JUAN GARCIA MARTINEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 774/02.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente 774/02, relativo al juicio de ordinario civil (sobre usucapión), promovido por TERESA SANCHEZ NOGUEZ, en contra de JUAN GARCIA MARTINEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: "...emplácese al demandado JUAN GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El terreno que pretendo usucapir esta ubicado en Dexcani Bajío, del municipio y distrito de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas: al norte: 39.50 metros linda con el señor Sixto Almazán, al sur: 54.00 metros linda con el mismo vendedor señor Roberto Sánchez, al oriente: 78.00 metros linda con el señor Roberto Sánchez y al poniente: 42.00 metros linda con el señor Miguel Almazán, superficie aproximada de 2,850.00 metros cuadrados. Que el inmueble ya descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, a nombre del demandado, bajo los siguientes datos registrales: partida 171, libro primero, primera sección, 1º de fecha de dos de mayo del año de 1990, a nombre del Sr. JUAN GARCIA MARTINEZ, lo cual pruebo con la certificación del C. Registrador Público, 2.- Desde el año de mil novecientos noventa he venido poseyendo en calidad de propietario el inmueble que se detallo en el hecho número (1) de esta demanda y que pretendo usucapir, asimismo exhibo constancia, en donde se hace constar la posesión del inmueble de referencia a mi favor por más de cinco años, 2.- a).- Causa generadora de la posesión.- El inmueble motivo del juicio que inicio, lo adquirí por contrato verbal de compra-venta, celebrado en fecha 1º, de junio de 1990, por venta que me realizara el Sr. JUAN GARCIA MARTINEZ, el inmueble a usucapir lo tengo en posesión desde hace más de cinco años, con los requisitos exigidos en la ley para usucapir, en calidad de propietario, en virtud de que he ejercido y ejerzo actos de dominio, cuidando y mejorando el inmueble en forma pacífica, por que no lo obtuve por medio de violencia, continua, porque desde hace más de cinco años, no me ha sido interrumpida, pública, porque la posesión ha sido a la vista de los vecinos, y de buena fe, por lo cual considero a operando la usucapión en mi favor, en virtud de que la fracción motivo del presente se encuentra inscrito a nombre de la parte demandada, dicho inmueble lo tengo en posesión ejercitando actos de propietario, 3.- En virtud de que carezco de título con los requisitos exigidos por la Ley Civil para ser inscribible y que el inmueble que se describe en el hecho (1), primer párrafo, esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, Estado de México, a nombre de la parte demandada SEÑOR JUAN GARCIA MARTINEZ, acudo ante el Juzgado en la vía y forma propuesta para que una vez concluida la secuela procesal se me declare propietario de dicho inmueble y como consecuencia se ordene la protocolización ante el Notario que elija y una vez hecho lo anterior se inscriba en el Registro Público de la Propiedad correspondiente", publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber a JUAN GARCIA MARTINEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4070.-8, 19 y 29 noviembre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

SILVERIA FARIAS DE GALVEZ.

Por este conducto se les hace saber que LEONOR EVANGELINA NERI GONZALEZ, le demanda en el expediente número 644/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número nueve, de la manzana veintitrés, calle San Esteban número 248, de la Colonia José Vicente Villada 3ª Sección, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con la calle 10; al oriente: 10.00 m con calle sin número; al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de doscientos quince metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 1495-B1.-8, 19 y 29 noviembre.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

DOLORES FRAGOSO CAMPOS.

ROSA MARIA ACEVES HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 734/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, manzana 2, ubicada en calle 12, número 224, de la Colonia Juárez Pantitlán, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.95 m con lote 35; al sur: 9.04 m con lote 33; al oriente: 9.99 m con calle 12; al poniente: 9.78 m con lote 4, con una superficie total de 88.47 ochenta y ocho metros con cuarenta centímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio" y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veinticinco de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1494-B1.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE LUIS GARCIA NIETO.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 517/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por BLANCA DINHORA HERNANDEZ LANDEROS, en contra de JOSE LUIS GARCIA NIETO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por las causales previstas por el artículo 4.90 fracciones IX y XII del Código Civil para el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad, sobre nuestro menor hijo habido en el matrimonio, de nombre JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ. C).- El cuidado y custodia a mi favor de nuestro menor hijo de nombre JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ en forma definitiva. D).- El pago de una pensión alimenticia del 60% (sesenta por ciento) del total de percepciones que percibe. E).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. F).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. G).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por BLANCA DINHORA HERNANDEZ LANDEROS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha seis de agosto del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE LUIS GARCIA NIETO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JOSE LUIS GARCIA NIETO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes Referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4049.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GRACIELA CERVANTES Y SANCHEZ, por su propio derecho promueve en el expediente número 514/02, juicio ordinario civil, en contra de ALBERTO MARTINEZ RUIZ, MARIA DE JESUS PEÑA MERCADO DE MARTINEZ, SERAFIN SANTILLAN ZALDIVAR, IRMA REBOLLO HERNANDEZ. Demandando el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- De ALBERTO MARTINEZ RUIZ, MARIA DE JESUS PEÑA MERCADO DE MARTINEZ, SERAFIN SANTILLAN ZALDIVAR, E IRMA REBOLLO HERNANDEZ, reclamó la usucapión y declaración de que el promovente se ha convertido, en el propietario del inmueble consistente en el departamento marcado con el número dos, del edificio condominio número diecinueve, manzana C-24 de la calle Retorno Cuatro de la Avenida de los Reyes, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los hoy demandados ALBERTO MARTINEZ RUIZ Y MARIA DE JESUS PEÑA MERCADO. C).- La inscripción de la demandante como propietaria del inmueble descrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial en el volumen que le corresponde.

En virtud de que el domicilio de los demandados ALBERTO MARTINEZ RUIZ, MARIA DE JESUS PEÑA MERCADO DE MARTINEZ, SERAFIN SANTILLAN ZALDIVAR E IRMA REBOLLO HERNANDEZ, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México. Dado en Cuautitlán Izcalli a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2230-A1.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENITO ZAMORA MORALES.

ARACELI ZAMORA AGUILAR, en el expediente número 666/02, que se tramita en este juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 70, de la Colonia General Ampliación José Vicente Villada, Super Cuarenta y Tres de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 48; al sur: 17.10 m con lote 50; al oriente: 8.95 m con calle Catorce o Polanco; al poniente: 9.00 m con lote 24, con una superficie total de 153.11 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca a juicio ante este tribunal por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y otro de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1500-B1.-8, 19 y 29 noviembre.

**SEGUNDA SALA CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

HAGO SABER: Toca Suplementario de Amparo 1108/2001. ACUERDO.- JOSE FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ ALSINA, promovió juicio de amparo por conducto de esta Segunda Sala Civil de Toluca, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en Toluca, México, señalando como acto reclamado la ejecutoria de fecha diez de enero de dos mil uno, ordenándose emplazar al tercero perjudicado MARTHA ELIZABETH REYES DE CEVALLOS, en el domicilio ubicado en Avenida José Vicente Villada número 413, Toluca, México, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Amparo en vigor...- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordaron y firman los Magistrados que integran la Segunda Sala Civil de Toluca, México.-Doy fe -Cuatro firmas ilegibles".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber la instauración del juicio de garantías y el derecho que tiene a apersonarse al mismo si lo creyere conveniente.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil de Toluca, México, Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

4071.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

MARIA MAGDALENA PUEBLAS NAJERA.

En el expediente número 510/2002, JOSE DE ARIMATEA NERI ORIHUELA demanda de MARIA MAGDALENA PUEBLAS NAJERA, en la vía escrita el divorcio necesario, demandado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada basada en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México aplicable en este asunto. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con la ahora demandada. C).- La guarda y custodia provisional y, en su momento, la definitiva de nuestra menor hija ANAYELI NERI PUEBLAS. D).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija ANAYELI NERI PUEBLAS, por las razones que en capítulo respectivo indico. E).- El pago de los gastos y las costas Judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva solución, haciéndole saber que en capítulo de hechos manifiesta: 1.- Que en fecha 22 de agosto de 1987, celebre contrato de matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, México. 2.- Que celebrado el matrimonio establecieron su hogar conyugal el ubicado en la Avenida Libertad sin número, en la población de Guadalupe Yancuitalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, México. 3.- Una vez celebrado nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre ANAYELI NERI PUEBLAS. 4.- Desde que se llevó a cabo nuestro matrimonio nunca sean comprendido con la demandada. 5.- Aproximadamente tres años de la celebración de nuestro matrimonio y en virtud de que mi cónyuge en varias ocasiones abandonó el domicilio conyugal por la mala influencia de su señora madre alegando la falta de recursos económicos, me vi en la imperiosa necesidad de irme a trabajar a los Estados Unidos de Norteamérica, por un periodo de dos años. 6.- Argumentando el actor que lleva más de dos años de separado con la demandada. En consecuencia mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil dos se ordenó el emplazamiento de la señora MARIA MAGDALENA PUEBLAS NAJERA en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las

ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el lugar de la citación, y Boletín Judicial contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4067.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

Se hace de su conocimiento que PAUL MEDARDO LANDEROS LICONA Y MARIA ANTONIETA LICONA VILLASEÑOR, bajo el expediente número 449/2002, promueven Juicio Ordinario Civil (usucapión), que por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, se dio entrada a la demanda y por auto del veinticinco de octubre del mismo año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Tlalnepan, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2224-A1.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR CIRO ISIDRO ARANDA BERISTAIN.

En los autos del expediente número 730/02 relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario promovido por CELESTE GARCIA SANCHEZ en contra de: CIRO ISIDRO ARANDA BERISTAIN, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordeno en auto de fecha catorce de octubre del presente año, que por medio de edictos emplácese al demandado a quien se le reclama: 1.- El divorcio Necesario, motivado por las causales derivadas del artículo 4.90 fracciones XI, XII y XIX del Código Civil en el Estado de México. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado. Toluca, México catorce de octubre del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

4053.-8, 19 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

VICENTE PEÑA RAMIREZ Y JULIA RIVERO GUTIERREZ DE PEÑA.

JOSE ROGELIO MUÑOZ RESENDIZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 658/2002, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra, respecto del inmueble ubicado en lote número diecinueve, manzana número cuarenta y ocho, actualmente número oficial trece, de la calle Huehuetoca, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al sureste: en 7.00 metros con calle Huehuetoca; al suroeste: en 17.15 metros colinda con lote veintiuno; al noroeste: en 7.00 metros colinda con lote baldío; al noreste: 17.15 metros colinda con lote diecisiete. Superficie total de 120.05 metros cuadrados.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, diecisiete de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2197-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2002-2
MIGUEL LOPEZ PEREZ.

MARIA MAGDALENA LOPEZ GARCIA Y ROSALIA LOPEZ GARCIA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 118, segunda sección del Fraccionamiento Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros, linda con lote 25; al sur: en 15.00 metros, linda con lote 23; al oriente: 6.80 metros, linda con lote 15; y al poniente: 6.80 metros, linda con calle Sur 72, con una superficie de 102.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que desde el quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de privado de compraventa con el señor MIGUEL LOPEZ PEREZ, por lo que las suscritas hemos tenido la posesión del inmueble antes citado, dicho inmueble lo estamos poseyendo de buena fe, pacífica, continua, pública y en calidad de propietarias. Se hace saber al demandado MIGUEL LOPEZ PEREZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castro Manzo.-Rúbrica.

1476-B1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 284/2002-2.
AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se hace del conocimiento que JUAN DE DIOS ROBLES HERNANDEZ, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 284/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del bien inmueble marcado con el lote 13, manzana 40, actualmente número oficial 117, de la calle de Norte 10, Fraccionamiento San Carlos, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos; con una superficie total de 162.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 m con propiedad particular; al sur: 14.80 m con lote 12; al oriente: 9.80 m con lote 26; al poniente: 12.20 m con calle Norte 10, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, celebre contrato de promesa de compraventa con la negociación denominada AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en su carácter de vendedora, con la autorización del fiduciario BANCO DEL ATLANTICO, respecto del lote de terreno lote de terreno número 13 de la manzana 40, en el Fraccionamiento San Carlos del Municipio de Ecatepec, Estado de México, mismo que fue entregado al señor ELISEO GASPAR GARCIA en su calidad de comprador, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día, posteriormente el señor ELISEO GASPAR GARCIA mediante contrato privado cedió sus derechos del contrato a MAURICIA RIVERA DE GARCIA, quien a su vez le vendió a la señora GRACIELA BARRAZA HERNANDEZ y esta última vendió mediante contrato de compraventa a el señor JUAN DE DIOS ROBLES HERNANDEZ, quien actualmente posee el inmueble materia del presente juicio desde la fecha del contrato en trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se emplaza a AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, México, diez de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2198-A1.-6, 18 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ROBERTO FRANCO VILCHIS, expediente número 1541/95, respecto del bien inmueble siguiente: ubicado en Av. Miguel Hidaigo s/n, local comercial número 8 (ocho), conjunto habitacional "Los Pájaros", Fraccionamiento Granjas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. México, D.F., a 4 de noviembre del 2002.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

2307-A1.-18 y 29 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL

**MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MANIRA AZUSAN SALOMON ALVAREZ, número de expediente 485/98, Secretaría "A", la C. juez señaló las diez horas del día once de diciembre próximo del dos mil dos, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Cerrada Sirenas No. 30, lote 24, manzana XII, Colonia Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Código Postal 54740, Delegación, municipio de Cuautitlán, entidad Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: 14.000 m con lote No. 23; al oriente: 7.000 m con calle (hoy Av. Quetzalcoatl); al sur: 14.000 m con lote No. 25; al poniente: 7.000 m con calle (hoy Cerrada Sirena), con superficie de noventa y ocho metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 516,500.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente al avalúo más alto en beneficio del ejecutado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., 5 de noviembre del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2314-A1.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO 8° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FERMIN FELIPE RODRIGUEZ SOTO, JOSE LUIS RODRIGUEZ SOTO Y LUIS RAUL RODRIGUEZ AVILA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 700/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Los Duraznos", ubicado en calle Santa María s/n y Avenida Lomas Verdes, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.06 metros colinda con Avenida Lomas Verdes; al sur: 33.45 metros colinda con calle Santa María; al sur: 25.00 metros colinda con propiedad de los suscritos; al oriente: 193.56 metros colinda con el señor Felipe Rodríguez Espinosa; al poniente: 180.00 metros colinda con propiedad de los suscritos; al poniente: 26.62 metros colinda con propiedad del señor José Rodríguez, con una superficie de 9,120 metros cuadrados, tal

como lo acredita con el contrato de compraventa que exhibe en autos. Haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los periódicos locales de esta ciudad con mayor circulación por dos veces en cada uno de ellos con intervalo por lo menos de dos días. Dado el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2357-A1.-26 y 29 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL

**MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 772/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER en contra de LINO BUENROSTRO SANCHEZ. La C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil de esta capital, señaló las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble embargado ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán, número 51 (cincuenta y uno), lote 5 (cinco), manzana 09 (cero nueve), casa 2 (dos) en el Fraccionamiento Villa de las Manzanas, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de ciento treinta y siete punto sesenta metros cuadrados (137.60 m2), sirviendo de base para el remate la suma de \$301,300.00 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo y es postura legal dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados del Juzgado, así mismo en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación en la entidad que el Juez exhortado estime pertinente. México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4184.-18, 25 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

**DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 1195/92-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA GARCIA en contra de EMMA DIAZ RODRIGUEZ, se han señalado las once horas del día dos de diciembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en la casa número dos, de la calle Ing. O. Gurria Urgel, Colonia Atlanta, antes Retorno Cinco de Polo Sur, lote diez, manzana ciento dos, Colonia o Fraccionamiento Atlanta H-22, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.72 m con la calle ciento cincuenta y seis; al suroeste: 10.89 m con retorno cinco; al noreste: 11.74 m con lote once; al oeste: 5.17 m con la esquina de calle ciento cincuenta y seis, con una superficie de 231.42 metros, misma que fue valuada en la cantidad de \$ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor antes mencionado, para lo cual se convocan postores.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

2316-A1.-19 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

A: ROMAN DIAZ PRADO.

ACUAYTE GARCÍA GABRIEL, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en su contra, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro, número veintitrés, en la colonia Ampliación Los Remedios, en Naucalpan de Juárez, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 598/02, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los doce días de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
2327-A1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN FONSECA ARANDA.

EXPEDIENTE: 642/2002.

JORGE TORRES MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 19, de la Colonia la Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 40; al sur: 15.00 metros con lote 42; al oriente: 09.08 metros con calle Framboyanes; al poniente: 09.08 metros con lote 14; con una superficie de 136.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182., del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1544-B1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ERON GODINEZ SOTO, promueve en el expediente 517/02, juicio ordinario civil en contra de "SOLO CAMIONES, S.A. DE C.V.", las siguientes prestaciones: a) La firma del contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la demandada, respecto del vehículo de la marca International, tipo Tracto-Camión, modelo 9200DDC, año 1996, con número de serie 2HSFMAMT2VC022016, y número de motor 06R0301185, por el cual he pagado a dicha demandada la totalidad del precio pactado. b) La devolución de la cantidad de \$ 12,327.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que entregué a la demandada por concepto de trámites relativos a emplacamiento y pago de un seguro de cobertura amplia para el vehículo que adquirí, c) El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente juicio.

En virtud de que se desconoce el domicilio actual de la demandada, "SOLO CAMIONES, S.A. DE C.V.", se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en por Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide a los once días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2320-A1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL NUÑEZ AVILA.

Por medio del presente se le hace saber que: JOSE MANUEL NUÑEZ TOVAR, le demanda en el expediente número 651/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el terreno número 9, manzana 69, Colonia Aurora, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 7; al sur: en 17.00 metros con lote 9; al oriente: en 09.45 metros con calle Zopilote Mojado; al poniente: en 09.45 metros con lote 35; teniendo una superficie de 161.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1545-B1.-19, 29 noviembre y 10 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PABLO BASTIDA FABELA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 624/2001, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HERMINIA BASTIDA MUNGUÍA, en contra de DOLORES BERNAL Y GARCÍA PIMENTEL, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil dos, ordenó se le emplazase al demandado litisconsorte PABLO BASTIDA FABELA, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Ocho Columnas", haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Así mismo, se le hacer saber que la actora HERMINIA BASTIDA MUNGUÍA, reclama: A) El reconocimiento de que ha operado a su favor la prescripción positiva en relación al predio que tiene en su posesión y que consiste en un terreno de superficie aproximada de 04-71-61.413 hectáreas, ubicadas en "La Gavia" (casco), Municipio de Almoloya de Juárez. B) La declaración de que se ha convertido en propietaria del mismo, al haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapir. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Ocho Columnas". Dado a los seis días del mes de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4188.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO.

En el expediente número 581/2001, promovido por MARCELINA MARCIANA DIAZ MORALES, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil (controversia del orden familiar), en contra de JOSE SILVESTRE BONILLA ARELLANO, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio actual para efecto de que sea emplazada a juicio; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Divorcio necesario, derivado de las causales XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio. Procediéndose a emplazar por edictos a JOSE SILVESTRE BONILLA ARELLANO, y se ordena su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Notifíquese y cúmplase.- Lerma de Villada, México, nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4180.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 199/2002, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por NORBERTO GONZALEZ MONDRAGON en contra de FELIPA MAXIMO GARRIDO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada FELIPA MAXIMO GARRIDO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal establecida por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, o sea la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada, por cualquiera de ellos, publicándose por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4192.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS LARA RAMIREZ.

DOMINGO CHAVEZ VAZQUEZ y PAOLA CHAVEZ RAMIREZ, por su propio derecho, en el expediente número 446/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, manzana 46, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 29; al sur: 20.00 metros con Avenida (hoy Segunda Avenida); al oriente: 10.00 metros con calle 8, al poniente: 10.00 metros con lote 15, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1535-B1.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, en el expediente número 1101/2002, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, promovidas por ROSA HILDA ORTIZ SALGADO, respecto de la propiedad del inmueble denominado "Los Ajustes", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.50 m con Elva Ortiz Salgado, al sur: 33.50 m con María Ortiz Salgado, al oriente: 60.00 m con Diego Yescas; y al poniente: 60.00 m con Camino Viejo a Chalco; con una superficie de: 2,010.00 m².

Publíquese por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente, a los veinticinco días de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4145.-14, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 532/02.

C. VICTOR HUGO MOYA ARIAS.

ROSA MARIA TORRES GALLARDO, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda el Juicio Divorcio Necesario, y como prestaciones disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- La guarda y custodia provisional y en sentencia definitiva de los menores hijos, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1536-B1.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 510/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de TREVIÑO TORRES ARTURO Y OTRO, se señalan las diez horas del once de diciembre del año en curso para la celebración del remate en primer almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento 2, casa dúplex 29 de la calle Bosques de Perales, lote 19, manzana 89, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes

de la cantidad antes señalada. Se publicará en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Crónica, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Nota: para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Crónica. México, D.F., a 25 de octubre del 2002.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

2313-A1.-18 y 29 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL AVILEZ REYES, en contra de JERUSALEM CHANTAL MARQUEZ PORTILLA, el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 277/2002, en esta tesitura se señalan las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, el cual consiste en un vehículo marca Ford, Mistique LS, con número de serie 3MEBM66L4WM615155, con número de placas LLA4116, expedidas por el Gobierno del Estado de México, modelo 1998, color gris plata, cuatro puertas, con vestidura en piel gris, en buen estado, consecuentemente, convóquense postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en la Gaceta del Estado, en la tabla de aviso o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que fue convenida tanto por el actor como por el demandado, con la inteligencia de que de ninguna manera mediarán menos de siete días entre la última publicación del edicto ordenado.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2360-A1.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 238/2002.

JORGE MENDOZA VERA, heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de ISMAELINA VERA VALLE, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México; diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno, propiedad particular, denominado "Chichicatl", ubicado en términos de la población de Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México en el paraje denominado La Comunidad. Con superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILIMETROS CUADRADOS, que mide y linda: al norte: 53.890 metros con Santiago Durán; al sur: 61.612 metros con barranca; al oriente: 70.467 metros con Santiago Durán; y al poniente: 63.916 metros con Loreto Molina y Pedro Durán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México al primer día del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1582-B1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

"ECOLOGIA" SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 309/2002, relativo al juicio ordinario civil, el señor ANTONIO VILLANUEVA LOPEZ, ANTONIO GONZALEZ REYES, ALFONSO AVELAR CUEVAS, Presidente, Secretario y Tesorero, así como SIMON LIMA REYES y RICARDO VALDEZ QUIÑONEZ, Primero y Segundo Vocal de la mesa directiva de la "Liga Municipal de Fútbol de Ocoyoacac," Asociación Civil, le demanda la siguiente prestaciones: A). La declaración Judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a favor de la "Liga Municipal de Fútbol de Ocoyoacac" Asociación Civil, la usucapión y que por ende ha adquirido la propiedad de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en términos del Municipio de Ocoyoacac, de este Distrito Judicial de Lerma de Villada, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 116.88 metros con la vía del ferrocarril México Acámbaro; al sur: 135.48 metros con el río de Ocoyoacac; al oriente: 256.20 metros con resto de terreno de la vendedora, actualmente TUGAL; al poniente: 272.80 metros con "ECOLOGIA" SOCIEDAD ANONIMA, con una superficie de 33,374.61 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio; por lo que la Juez del conocimiento, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso se ordenó emplazarse a la parte demandada "ECOLOGIA" SOCIEDAD ANONIMA por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá de presentarse en un término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, por autorizados a las personas que refiere, para los efectos que indica en el de cuenta.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4182.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA, ALBERTO JIMENEZ MERINO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO Y JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO.

La Ciudadana GABRIELA MARIA DOLORES GARAY ARRIOLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 417/2002, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", marcado con el lote diez "B" el cual se encuentra ubicado en términos de la municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 38.00 m y linda con lote once "B" de la misma subdivisión; sur: en 38.00 m y linda con lote nueve "B", de la misma subdivisión; al oriente: en 16.20 m y linda con calle interior sin nombre; al poniente: en 16.20 m y linda con la señora María del Carmen Blancas de Domínguez; con una superficie total aproximada de: 615.60 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio

entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad se expide en Texcoco, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4177.-18, 29 noviembre y 11 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 645/212/02, RAUL RODOLFO JAIMES ESCAMILLA Y LILIA CORDERO DE JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con el Río de San Miguel, al sur: 7.50 m colinda con la calle Carretera San Miguel, al oriente: 58.00 m colinda con Raúl Rodolfo Jaimes Escamilla, al poniente: 58.00 m colinda con el terreno de los vendedores.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4273.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 997/02, PEDRO VILCHIS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Víctor Guzmán, antes con la Familia Evangelista; al sur: 180.00 m con Paula Camacho; al oriente: 340.00 m con Río; al poniente: 400.00 m con Paula o Paola Camacho. Superficie aproximada de 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 996/02, EDMUNDO FABILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10 líneas de 24.80, 26.62, 25.60, 18.74, 31.93, 12.25, 36.70, 34.55 y 25.75 m con barranca y Fam. Evangelista; al sur: 5 líneas de 71.75, 78.10, 27.90, 32.15 y 51.97 m con canal de riego y Jovita Camacho Arias; al oriente: 3 líneas de 166.57, 74.95 y 21.30 m con Fam. Camacho y Jovita Camacho Arias; al poniente: 6 líneas de 90.73, 18.10, 34.60, 45.40, 20.20 y 51.70 m con Lidia Camacho Arias y Susano Camacho. Superficie aproximada de 40,731.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 995/02, EDMUNDO FABILA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 53.05 y 96.00 m con barranca, Fam. Evangelista y Fam. Camacho; al sur: 3 líneas de 31.00, 15.76 y 9.00 m con canal de riego; al oriente: 6 líneas de 250.24, 150.00, 104.60, 63.35, 19.80 y 27.39 m con Fam. Camacho, canal de riego y Carr. Valle de Bravo-Toluca; al poniente: 7 líneas de 221.77, 150.00, 146.65, 20.30, 44.30, 36.00 y 29.30 m con Rancho San Ramón. Superficie aproximada de 26,918.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 994/02, JOVA CAMACHO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 8 líneas de 21.10, 128.84, 17.35, 21.50, 57.60, 51.91, 32.15, 27.90 con Carr. Valle de Bravo-Toluca, Fam. Evangelista y Sr. Froylán Fabila; al sur: 9 líneas de 40.40, 25.77, 36.57, 37.65, 43.00, 38.00, 35.45, 48.20 y 41.90 m con camino vecinal, caño de riego de por medio; al oriente: 172.09 m con Paula Camacho Arias; poniente: 3 líneas quebradas de 21.60, 21.30 y 74.90 m con Froylán Fabila. Superficie aproximada de 40,657.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 993/02, LIDIA CAMACHO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 7 líneas quebradas de 19.20, 38.55, 40.70, 22.74, 15.23, 25.31 y 34.00 m con Fam. Evangelista; al sur: 5 líneas quebradas de 32.80, 35.90, 30.60, 55.20 y 54.00 m con Carr. Valle de Bravo-Toluca; al oriente: 93.68 m con Froylán Fabila; al poniente: 5 líneas quebradas de 23.00, 30.00, 58.40, 29.80 y 43.25 m con Ismaela Guadarrama de Camacho. Superficie aproximada de 23,058.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 992/02, ISMAELA GUADARRAMA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 107.00 m con Fam. Evangelista; al sur: 154.00 y 63.00 m con canal de riego y Paula Camacho; al oriente: 214.00 y 100.00 m con Lidia Camacho y Susano Camacho; al poniente: 210.00 y 198.00 m con Santiago Camacho y Paula Camacho. Superficie aproximada de 46,980.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 991/02, LUCILA CAMACHO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en San Simón el Alto, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 228.00 m con Fam. Evangelista; al sur: 101.00 m con Manuel Camacho Arias; al oriente: en 2 líneas quebradas de 215.00 y 150.00 m con Carr. Los Saucos-Valle de Bravo, México y Miguel; al poniente: en 3 líneas quebradas de 325.00, 35.50 y 150.00 m con Manuel Camacho Arias. Superficie aproximada de 70,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4221.-21, 26 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

Exp. 9169/370/02, REYES TABOADA ADOLFO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con camino público de la calle Francisco Javier Alegre; al sureste: 12.00 m colinda con el señor Manuel Rivero Villegas; al oriente: 20.80 m colinda con la señora Elvia Reyes Pérez; al poniente: 20.70 m colinda con el señor Manuel Rivero Villegas. Superficie aproximada de 248.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 11221/2002, CONSUELO ARANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.85 m colinda con Santos García; al sur: 58.80 m colinda con Antonio Portillo; al oriente: 71.10 m colinda con Lázaro Martínez; al poniente: 74.50 m colinda con Salvador y Herminio Maldonado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 9559/409/02, JOSE TRINIDAD SOSA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Atlamica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad Candelario Santillán Chávez; al sur: 10.00 m colinda con propiedad de Irene Chávez y Ernesto Chávez Núñez; al oriente: 14.00 m colinda con propiedad de Trinidad Mata Guzmán; al poniente: 14.00 m colinda con propiedad de Jesús Vera Aldama. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 10719/2002, LETICIA ROMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.64 m colinda con Hilario Pérez Rodríguez; al sur: 7.27 m colinda con calle pública; al oriente: 2.03 m colinda con calle pública; al poniente: 12.64 m colinda con Martín Galicia Montoya. Superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 10718/2002, MANUEL VARGAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.35 m colinda con calle Morelos; al este: 8.30 m colinda con Romualdo Uribe Gutiérrez; al sur: 7.00 m colinda con Romualdo Uribe Gutiérrez; al oeste: 2.50 m colinda con calle Morelos; al sur: 7.24 m colinda con Romualdo Uribe Gutiérrez; al oeste: 2.00 m colinda con calle Morelos. Superficie aproximada de 60.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 11627/02, GABINO TREJO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Plácido Domínguez; al sur: 11.00 m colinda con Adela Domínguez; al oriente: 9.93 m colinda con entrada particular; al poniente: 9.93 m colinda con Francisco Mercado. Superficie aproximada de 109.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 9432/388/02, HERNANDEZ MARTINEZ FATIMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo del Alba número 6, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.18 m colinda con propiedad del señor José Mújica; al sur: 11.75 m colinda con propiedad de Hortencia Fernández; al oriente: 14.91 m colinda con Av. Paseo del Alba; al poniente: 14.71 m colinda con propiedad de Ricardo Arriaga y Cornelio Saldivar. Superficie aproximada de 152.385 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2335-A1.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1175/399/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 108.00 m con camino de la zanja; al sur: 108.00 m con camino; al oriente: 285.00 m con Ricardo García Urbina; al poniente: 285.00 m con propietario de terreno de labor. Superficie aproximada 30,780.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4226.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 1176/400/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 100.00 m con camino de la zanja; al sur: 87.00 m con camino del río; al oriente: 380.00 m con camino de su ubicación; al poniente: 380.00 m con Aurelio Díaz Díaz. Superficie aproximada 38,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4227.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 1177/401/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 33.75 m con camino de la zanja; al sur: 33.75 m con camino; al oriente: 274.00 m con Armando González Romero; al poniente: 274.00 m con Cecilia Garduño. Superficie aproximada 9,247.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4228.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 1178/402/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.05 m con camino de la zanja; al sur: 16.05 m con camino; al oriente: 274.00 m con Cecilia Garduño; al poniente: 274.00 m con Bonifacio Díaz. Superficie aproximada 4,521.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4229.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 488/7834/02, MIGUEL MARCOS SAMANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón al Río El Arenal, sin número, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.75 m con Sra. Ma. de los Angeles Díaz Mejía, al sur: 26.70 m con Río el Arenal, al oriente: 23.75 m con Ma. de los Angeles Díaz Mejía, al poniente: 21.60 m con callejón al Río Arenal. Con una superficie aproximada: 560.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4223.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1135/391/2002, MARTINEZ ESTRADA FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona Rústica, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 150.00 m colinda con Rodolfo Carbajal, sur: tres líneas: 26.15 m colinda con Pablo Corona, 51.50 m colinda con Pablo Corona y 69.50 m colinda con Pedro Hernández, oriente: dos líneas: 106.00 m colinda con Raúl Tarango y 54.30 m colinda con Pablo Corona, poniente: dos líneas: 110.40 m colinda con mina de Rodolfo Carbajal, 51.15 m colinda con Pablo Corona. Superficie aproximada: 13.216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4222.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 1173/397/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 108.00 m con camino, al sur: 108.00 m con camino de la zanja, al oriente: 213.00 m con Ricardo García Urbina, al poniente: 213.00 m con propiedad de terreno de labor. Superficie aproximada: 23.004.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4224.-21, 26 y 29 noviembre.

Exp. 1174/398/2002, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona rural de San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con camino de la Zanja, al sur: 22.00 m con camino, al oriente: 270.00 m con Bonifacio Díaz, al poniente: 270.00 m con Ricardo García Urbina. Superficie aproximada: 5.940.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4225.-21, 26 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 487/7833/02, C. GUSTAVO MEDINA DEHONOR, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, inmueble denominado (El Calvario), jurisdicción de San Miguel Totocuitlapilco, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 88.50 m con terreno de Sr. Juan Medina; al sur: 55.00 m con Sr. Jacobo Medina Cortez; al oriente: 67.50 m con carretera Toluca-Tenango; al poniente: 4.00 m con terreno del Sr. Jacobo Medina Cortez; al poniente: 14.00 m con terreno del Sr. Jacobo Medina Cortez; al poniente: 46.00 m con terreno de la Sra. Gudelia Saldaña. Con una superficie aproximada de 5.623.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4271.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 479/7825/02, C. GUILLERMO CAMACHO GOMEZ, promovente de inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Santa María privada San Carlos sin número, San Jorge, Pueblo Nuevo, Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.25 m con Mauricio Camacho Gómez; al sur: 20.25 m con Esthela Gómez Vázquez; al oriente: 20.30 m con Domingo Camacho Gómez; al poniente: 20.30 m con Audencio Gómez Vázquez. Con una superficie aproximada de 416.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de noviembre del año 2002.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4272.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 579/8549/02, C. ELOISA MEJIA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocote sin número, La Magdalena Ocotitlán, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y 28.00 m con camino de los Tejocotes y el Sr. Margarito; al sur: 61.00 m con Adelaido Mendoza; al oriente: 258.00 m con Mateo Mejía López y Margarito Gutiérrez; al poniente: 170.00 m con Mateo Mejía López. Con una superficie aproximada de 13,641.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4281.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 617/9156/2002, GUADALUPE REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Metepec, terreno conocido como El Arenal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 168.40 m con terreno de la Sra. Dolores Maldonado Viuda de Santana y Manuel Chavarria; al sur: 165 m con camino que conduce a Capultitlán; al oriente: 128.40 m con tierra de José Jano; al poniente: 136.30 m con otro camino. Superficie aproximada de 22.007.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4283.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 580/8548/02, C. JOSE ANTONIO Y RUTH DE APELLIDOS MENESES LOZANO, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida La Ermita sin número, Barrio de San Mateo Abajo, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Avenida La Ermita; al sur: 22.40 m con Simón Salas Mondragón; al oriente: 29.00 m con Juan Salas Mondragón; al poniente: 29.00 m con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 652.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4288.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 482/7828/02, C. JUAN HERNANDEZ BERNAL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, jurisdicción del Barrio de Coaxustenco, Cabecera Municipal de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad que fue del Sr. Margarito Belmontes y propiedad particular, al sur: 10.00 m con servidumbre de paso que deja el vendedor, al oriente: 13.00 m con porción que en esta fecha adquiere el Sr. Everardo Alvarez, al poniente: 13.00 m con propiedad que se reserva el vendedor. Con una superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4277.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura Pública Número 31,684 de fecha cinco de noviembre del año dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor ANDRES TORRES GONZALEZ.

La señora GUADALUPE GARCIA FLORES, en su carácter de albacea y heredera, acepta la herencia hecha en su favor y reconoce sus derechos hereditarios. La albacea, manifiesta que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 12 de noviembre del 2002.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

4209.-19 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 31 DE OCTUBRE DEL
2002.

Se hace saber que por escritura pública número CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUNO de fecha 30 de octubre de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores JOSE DOMINGO LOZANO CORRES y JORGE MANUEL LOZANO CORRES a Radicar la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ANTONIO DE JESUS MANUEL LOZANO BELTRAN, a través de la tramitación

extrajudicial ante el suscrito Notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código del Procedimientos Civiles del Estado de México.

En dicha escritura los señores JOSE DOMINGO LOZANO CORRES y JORGE MANUEL LOZANO CORRES manifestaron su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las partes del Testamento; aceptaron la herencia, en los términos establecidos en dicho Testamento y reconocieron sus derechos hereditarios. El señor JORGE MANUEL LOZANO CORRES, en virtud del fallecimiento del señor ENRIQUE CUBILLAS GANDARA, aceptó el cargo de Albacea en segundo lugar, que le confirió el Testador y protesto ante el suscrito Notario su fiel y leal desempeño, declarando que procederá a la formulación del inventario correspondiente a los bienes de la herencia. Tomando en cuenta la aceptación y protesta del cargo de Albacea, éste se le discierne para todos sus efectos legales.

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MEXICO

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

4215.-19 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaria pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 26,358, de fecha 11 de noviembre del dos mil dos, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor EVARISTO ZALOME ZACARIAS.

Los señores EVARISTO SEGUNDO SALOME IGA, ALICIA ELIZABETH SALOME IGA, GERARDO EMILIO SALOME IGA, ANA EMILY SALOME IGA, LAURA SALOME IGA (quien también acostumbra usar el nombre de LAURA SALOME DE MEZHER) Y MAURICIO SALOME IGA, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo los referidos señores ALICIA ELIZABETH SALOME IGA, ANA EMILY SALOME IGA, LAURA SALOME IGA (quien también acostumbra usar el nombre de LAURA SALOME DE MEZHER) Y MAURICIO SALOME IGA, aceptaron los legados dejados a su favor y la señora ALICIA NARCISA IGA MANZUR (quien también acostumbra usar el nombre de ALICIA NARCISA IGA MANZUR DE SALOME), aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México a 13 de noviembre del
2002.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

4200.-19 y 29 noviembre.